



CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL

PREMIO ESTATAL

“MUJERES TRANSFORMANDO NUESTRA TIERRA”

2024

La Secretaría de Igualdad de Género como la institución encargada de coordinar, proponer, promover, difundir, ejecutar y dar seguimiento a las políticas públicas y acciones dirigidas a la promoción y aplicación de la igualdad e inclusión de género para el Estado de Chiapas, impulsa el Premio Estatal “Mujeres Transformando Nuestra Tierra”.

El Premio Estatal “Mujeres Transformando Nuestra Tierra” tiene como objeto reconocer a las mujeres chiapanecas, quienes por su labor, actos y obras, aportan al desarrollo económico, social, político, cultural y ambiental del Estado, y generan acciones que abonan a una sociedad más justa e incluyente, permitiendo el empoderamiento e igualdad sustantiva.

La Secretaría de Igualdad de Género, a través de la presente invita a participar en la convocatoria al Premio Estatal “Mujeres Transformando Nuestra Tierra”, el premio busca reconocer a mujeres en las cinco categorías siguientes:

1 MUJER PROMOTORA DEL BIENESTAR.

- Mujer que con sus saberes ancestrales preserva la salud, la salud sexual y reproductiva (parteras, promotoras comunitarias, curanderas y afines).
- Mujer que cocina sabores, sazones y preserva las herencias gastronómicas (cocineras, elaboradoras de dulces y afines).

2 MUJER DE ARTE Y CULTURA.

- Mujer que preserva el arte textil a través de la elaboración de artesanías y que permite visualizar expresiones, símbolos, técnicas y creatividad (artesana, elaboradora de tintes naturales, elaboradora de lanas de borrego y afines).
- Mujer que diseña, moldea y transforma el barro, laca y ámbar en piezas que expresan técnicas ancestrales, simbolismos y espíritu tradicional.
- Mujer que con su voz y/o través de instrumentos musicales ancestrales y/o contemporáneos preservan y fomentan sonos y canciones populares.
- Mujer que a través de la literatura, danza, poesía, cine y teatro transmite rostros y rastros de la aportación y preservación de la cultura.

3 MUJERES QUE IMPULSAN PROCESOS ORGANIZATIVOS.

- Mujer que desarrolla y promueve procesos de formación y organización con otras mujeres para la apropiación de conocimientos, derechos, proyectos o programas que favorezcan la organización comunitaria (comités escolares, promotoras de redes comunitarias y afines).

- Mujer que preserva, revitaliza, y promueve el reconocimiento del valor de las lenguas indígenas como legado a la humanidad (traductoras e intérpretes de las lenguas y afines).
- Mujer líder que impulsa procesos organizativos, redes de mujeres y fortalece el tejido social para la prevención de las violencias y los derechos humanos (lideresas comunitarias y afines).

4 MUJER QUE EMPRENDE Y TRANSFORMA EL ESPACIO COMUNITARIO.

- Mujer emprendedora que ha logrado generar ingresos propios, así como nuevas oportunidades de autoempleo y empleo para otras mujeres.
- Mujer que ha diseñado productos o servicios innovadores que faciliten la vida de otras personas y que supongan una innovación en la gestión, organización o tecnología en su emprendimiento.

5 MUJER QUE PROTEGE LA BIODIVERSIDAD.

- Mujer defensora del territorio que preserva la vida animal y/o vegetal, así como la conservación de ecosistemas frágiles (defensoras de los manglares de la Costa, las que velan y defienden el territorio ante la explotación de las mineras, el rescate de los humedales, gestoras comunitarias de agua potable y afines).
- Mujer impulsora de proyectos sustentables con la biodiversidad (ganaderas silvopastoril, ecoturismo, apicultura, café orgánico, milpa intercalada con árboles frutales y afines).
- Mujer que aporta a la seguridad alimentaria, a través de la protección del territorio y la conservación y reproducción de semillas nativas (agricultoras orgánicas).

CRITERIOS Y REQUISITOS

- Las postulantes deberán tener 18 años cumplidos al día de la postulación para poder registrarse.
- Ser ciudadana Chiapaneca.
- Presentar formato de postulación requisitado con fotografía actual.
- Identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral, por ambos lados y vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio con fecha mínima de dos meses anteriores al registro de postulación.
- Semblanza curricular, debidamente firmada, rubricada y en caso de que la postulante no sepa firmar deberá colocar su huella dactilar.
- Carta de exposición de motivos, en la que exprese el por qué quiere postularse en la categoría seleccionada, la cual deberá estar rubricada y firmada al final de ella, en caso de que la postulante no sepa firmar deberá colocar su huella dactilar; si la propuesta es realizada por terceros, la postulación deberá expresar el motivo por el cual la postulan en la categoría seleccionada, la cual contendrá de manifiesto su consentimiento expreso, así como su firma o en su caso huella digital.

- Documentación que compruebe la trayectoria y aportaciones en los temas señalados en las categorías (constancias, diplomas, reconocimientos).
- Datos de contacto (número telefónico, correo electrónico y dirección).
- Las postulantes no podrán estar activas en cargos políticos o de elección popular.
- Las postulantes deberán registrarse e integrar la documentación y formatería solicitada en la plataforma <http://seigen.chiapas.gob.mx/convocatorias/> la documentación a cargar, debe ser legible y en formato PDF y/o JPG.

Las candidatas pueden postularse por cuenta propia, así como ser postuladas por asociaciones y organizaciones civiles, colectivas, autoridades municipales, y/o por cualquier persona.

No se aceptará documentación de manera física en las instalaciones de la Secretaría de Igualdad de Género por ninguna circunstancia, debido a que el registro será únicamente electrónico.

DEL REGISTRO

La postulante o la persona que registre a una mujer postulante, interesada en participar, podrán realizarlo a través de la página <http://seigen.chiapas.gob.mx/convocatorias/> conforme al procedimiento que a continuación se indica:

- El registro de postulantes en la página de SEIGEN <http://seigen.chiapas.gob.mx/convocatorias/> se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria emitida, la cual contendrá su período de vigencia y al término de ésta la plataforma será inhabilitada.
- Una vez ingresada a la página la postulante deberá leer y aceptar de conformidad los términos establecidos en el presente acuerdo y en la convocatoria.
- En este sitio se solicitará que la postulante cargue la información y documentación en diferentes apartados, debiendo requisitar los formatos oficiales bajo protesta de decir verdad.
- La información y documentación deberá integrarse de manera completa, es decir, que no falte ningún documento y que sean cargados de tal forma que su visualización sea íntegra, en caso de no ser así, el registro será descalificado, una vez terminado deberá seleccionar la opción “Registrar”.
- La plataforma solicitará datos de contacto, los cuales deberán estar vigentes y ser ingresados correctamente, ya que será el medio de comunicación con la SEIGEN.
- La documentación e información deberá ser cargada a la página de manera correcta de acuerdo a las especificaciones que se encuentre en plataforma, así mismo, estará bajo su responsabilidad que los datos y documentos sean los requeridos en cada uno de los campos a completar.
- Deberá adjuntar en formato PDF los siguientes documentos de la postulante: Identificación Oficial Vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, por ambos lados; Clave Única de Registro de Población (CURP) y comprobante de domicilio con fecha mínima de dos meses anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria.

- El no adjuntar la documentación solicitada, constituye una causal de incumplimiento y será cancelado el registro.
- En caso de que se proporcione información y/o documentación que sean falso de veracidad será motivo de descalificación.
- Una vez concluido el registro de la postulante, deberá oprimir “Registrar” con el cual, automáticamente recibirá un archivo descargable del acuse con la información que se registró y el número de folio asignado a la solicitud. A partir de esta confirmación la información ya no se podrá editar, complementar o modificar.
- En caso de no completar el formulario de registro de la postulante hasta el paso de “Registrar”, la información no se guardará y no se asignará el número de folio a la solicitud.

GENERALIDADES

- Para la sustanciación del proceso, se conformará un Jurado Calificador que tendrá como parte de sus atribuciones la elección de una mujer ganadora por cada categoría que será reconocida públicamente, estará integrado por personas que cuenten con una trayectoria de trabajo comprobada en la sociedad civil y/o instancias de la administración pública y/o trabajo comunitario, con amplia experiencia en los temas establecidos en el presente acuerdo y que serán nombrados con cargos honoríficos por la Titular de la Secretaría de Igualdad de Género.
- El Premio Estatal “Mujeres Transformando Nuestra Tierra” **otorgará un reconocimiento y un premio de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, en cada categoría, a una mujer ganadora en cada una de ellas.
- Se anexa el formato para presentar postulación a la presente convocatoria mismo que estará disponible en la siguiente página <http://seigen.chiapas.gob.mx/convocatorias/>
- Todos los aspectos no previstos en la presente convocatoria “MUJERES TRANSFORMANDO NUESTRA TIERRA” serán resueltos por el Jurado Calificador.

FECHAS DE POSTULACIÓN

Recepción de documentación	06 de agosto de 2024
Cierre de la Convocatoria	30 de agosto de 2024
Proceso de selección	02 al 30 de septiembre de 2024
Publicación de resultados	03 de octubre de 2024

PREMIACIÓN

La ceremonia de entrega de reconocimientos se llevará a cabo el día **15 de octubre de 2024**, el lugar será definido y confirmado durante el proceso y hasta con 10 días antes de la premiación.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 05 de agosto de 2024.

Secretaría de Igualdad de Género

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como demás ordenamientos legales aplicables.

Toda aquella persona interesada podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales, derechos (ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas, No.1090, Colonia Paso Limón, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29040 o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) y/o en el correo electrónico: transparencia@seigen.chiapas.gob.mx

INFORMES

Para cualquier duda correspondiente a la documentación requerida para postularse a esta convocatoria pueden comunicarse, en horario de oficina, a los siguientes teléfonos: 961 264 30 25 ó al 961 69 140 20, 69 140 40, extensión 68030 y/o al correo nvelasco@seigen.chiapas.gob.mx

Para cualquier duda correspondientes al uso y funcionamiento de la plataforma de convocatorias pueden comunicarse, en horario de oficina, a los siguientes teléfonos: 961 264 30 25 ó al 961 69 140 20, 69 140 40, extensión 68010 y/o al correo informatica@seigen.chiapas.gob.mx